

Tercero.–Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.–La Ministra.–P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 12 de julio de 2005 (B.O.E. de 15 de julio)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales de la adjudicataria				
Centro Directivo/Unidad/ OO.AA.	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, unidad, localidad	Nivel	C.E.	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Situación administrativa
Gabinete de la Ministra <i>Secretaría de la Ministra</i> Ayudante de Secretaría.	Madrid.	16	4.464,72	Ministerio de Medio Ambiente, Secretaría de la Ministra (adscripción provisional).	16	4.464,72	Pantoja Blanco, Ana M. ^a	0066550402 A1135	C	Servicio activo.

UNIVERSIDADES

15383 RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2005, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de corrección de errores de la de 23 de junio de 2005, por la que se nombra a doña Raquel Martínez Unanue Profesora titular de Universidad.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 23 de marzo de 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 11 de julio de 2005, página 24636, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la mencionada Resolución, en el título, donde dice: «Resolución de 23 de marzo de 2005...», debe decir: «Resolución de 23 de junio de 2005...» y en el pie, donde dice: «Madrid, 23 de marzo de 2005.–», debe decir: «Madrid, 23 de junio de 2005.–»

Madrid, 7 de septiembre de 2005.–La Rectora, María Araceli Maciá Antón.